

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 188-2008

Guatemala, 08 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Nacional de Desarrollo -FONADES- solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento, a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, específicamente para ejecutar el proyecto de urbanización y vivienda a favor de las familias damnificadas en el Municipio de Palín, Departamento de Escuintla, declarado en Estado de Calamidad Pública mediante Decretos Gubernativos Nos. 2-2008 y 4-2008, ratificados por el Congreso de la República de Guatemala por medio de los Decretos Nos. 32-2008 y 34-2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **676** de fecha **07 AGO. 2008**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C02, que a continuación se indican:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|---------------------|---------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 401 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 21 | 11 | 1,247,465.00 | 1,247,465.00 |
| 416 | Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | 21 | 11 | 1,352,535.00 | 1,352,535.00 |
| TOTAL: | | | | 2,600,000.00 | 2,600,000.00 |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|----------------------------|----------------------------|
| Total: | <u>2,600,000.00</u> | <u>2,600,000.00</u> |
| Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo | <u>2,600,000.00</u> | <u>2,600,000.00</u> |
| Componentes de Inversión | <u>2,600,000.00</u> | <u>2,600,000.00</u> |
| Categoría Programática "Proyecto" | 2,600,000.00 | 2,600,000.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,600,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

